

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN**

Al amparo de lo que dispone el art. 44 del I Convenio Colectivo para el PDI con contrato laboral de las Universidades Andaluzas, el profesor, cuyos datos personales y profesionales se expresan a continuación, solicita el reconocimiento, a efectos del complemento de antigüedad, de los servicios prestados en la Administración que seguidamente se indican. A tal efecto, acompaña acreditación (Anexo I) de los servicios prestados fuera de la Universidad de Huelva. (2).

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO		
CATEGORÍA	DESTINO ACTUAL	

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS CUYO RECONOCIMIENTO SE PRETENDE POR ORDEN CRONOLÓGICO			
Vinculación con la Administración (1)	Organismo o dependencia en que se prestaron	Desde	Hasta
		Día/Mes/Año	Día/Mes/Año

En Huelva,

Fdo:

- (1) Funcionario de carrera, funcionario de empleo (eventual o interino), contratado (laboral o administrativo).
(2) No se requiere acreditación de los servicios prestados en la Universidad de Huelva.